

<u>ESPECIE</u>	<u>CULTIVAR PREFERENTE</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>LIMITES</u>
<i>Aguacate</i>	HASS, REED, PINKERTON, POLINIZADORES.	Zonas norte y medianías bajas	Mín.: 25 árboles
<i>Mango</i>	LIPPENS, OSTEEN, TOLBERT, KEITT, TOMMY ATKINS.	Zona norte: 150 m. de cota máx. Zona sur: 300 m. cota máx.	Mín.: 25 árboles
<i>Papaya</i>	SUNRISE SOLO.	Zona sur: 200m. de cota máx. Zona norte: invernadero 150m	Mín.: 250 árboles
<i>Piña Tropical</i>	ROJA ESPAÑOLA.	Adaptable a la zona	Mín.: 5.000 plantas
<i>Frutales de hueso y pepi</i>	A criterio técnico	Adaptable a la zona	Mín.: 25 árboles de especie.
<i>Naranja</i>	NAVELINA, NEW HALL LANE LATE, VALENCIA LATE, SALUSTIANA.	Zona sur y zona cálida norte Zona norte y medianía sur	Mín.: 25 árboles
<i>Mandarina</i>	A criterio técnico	Adaptable a la zona sur y cálida n	Mín.: 25 árboles
<i>Lima</i>	BEARS.		Mín.: 25 árboles
<i>Caqui</i>			Mín.: 25 árboles
<i>Frambueso</i>		Adaptable a la zona	Mín.: 200 plantas
<i>Arándano</i>		Adaptable a la zona	Mín.: 200 plantas
<i>Castaño</i>		Zona alta	Mín.: 10 árboles
<i>Nogal</i>		Zona alta	Mín.: 10 árboles
<i>Espárragos</i>			Mín.: 1.500 garras
<i>Planta ornamental y de f</i>	A criterio técnico	Viabilidad tco.-económica	Máx.: 1.500m ²

Cualquier otra especie o cultivar no recogido en el apartado anterior, necesitará informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Producción Agraria.

c) Mejora sanitaria de las producciones vegetales, subvencionándose los siguientes medios y actuaciones:

1. Instalaciones y equipos para la desinfección de suelos y material vegetal.
2. Maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los parásitos de los cultivos.
3. Instalaciones de cría de parásitos y/o adquisición de medios para la realización de programas de lucha biológica e integrada.
4. Adquisición de equipos y medios para el estudio y seguimiento de las plagas y enfermedades de los vegetales.
5. Ejecución de ensayos o experiencias innovadoras en fitopatología que se concierten con esta Consejería.
6. Adquisición de medios destinados a la ejecución de programas oficiales para la prevención y lucha contra agentes nocivos concertados con esta Consejería.
7. Contratación de técnicos agrarios con titulación universitaria de grado medio o superior, para el control y seguimiento de programas de lucha integrada concertados con esta Consejería, así como la adqui-

sición de medios necesarios para la ejecución de los mismos, siempre que tales actuaciones sean realizadas por Agrupaciones para Tratamiento Integrado de Agricultura (ATRIAs).

d) Adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en común, mediante las siguientes actuaciones:

1. Adquisición de maquinaria agrícola.
 2. Inversiones en instalaciones y equipamientos necesarios para el suministro, almacenamiento, conservación, aplicación, control de calidad y procesado o elaboración de medios de producción.
- e) Procesos que supongan una innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas. Se subvencionará la reestructuración del viñedo en superficies superiores a 1.000 m², mediante las siguientes actuaciones:
1. Arranque de cepas viejas, adquisición de plantas de viñedo procedentes de viveros autorizados, plantación de las mismas con preparación del terreno que incluye la fertilización de fondo, desinfección, enmiendas y laboreo, así como la adquisición de material de protección individual de las plantas contra el ataque de conejos.

2. Implantación de sistemas de conducción en espaldera o parral bajo, incluyendo postes, alambres y demás material necesario, así como otros sistemas de conducción, previo informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Producción Agraria.